

24 ABR. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 1001, 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que Don Ramón Figueroa Figueroa, docente-directivo, se encuentra transitoriamente en cometido funcionario en el Departamento de Recursos Humanos y ha solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización del Jefe del citado Departamento, y

DECRETO :

1.-AUTORIZASE a Don RAMON FIGUEROA FIGUEROA, docente-directivo, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que se señalan::

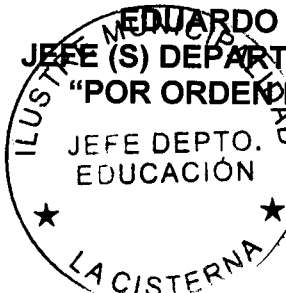
AUTORIZADOS:	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES
03 DIAS	02-ABRIL-2012	04-ABRIL-2012	03 DIAS
02 DIAS	18-ABRIL-2012	19-ABRIL-2012	01 DIA

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POE/MTG/fjr

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "  
JEFE DEPTO. EDUCACION  
LA CISTERNA